

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR

DATOS GENERALES:

Nombre de la autoridad:	ANGEL VEGA
No. de cédula:	1708663875

DOMICILIO:

Provincia:	PICHINCHA
Cantón:	QUITO
Parroquia:	PIFO
Dirección:	FRANCISCO DE ORELLAMA E IGNACIO FERNANDEZ, PARROQUIA DE PIFO
Correo electrónico:	gobiernoparroquialpifo@hotmail.com
Página web:	http://www.pifo.gob.ec/web/
Teléfonos:	22381449

Institución en la que ejerce la Dignidad:	GAD PARROQUIAL PIFO
---	---------------------

Dignidad que ejerce:	PRESIDENTE
----------------------	------------

Ámbito de representación de la Dignidad: Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior	
	Nacional	
	Provincial	
	Distrito Metropolitano	
	Cantonal	
	Parroquial	X

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Período de gestión del cual rinde cuentas:	2021
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	ABRIL
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía	AUDITORIO EDIFICIO GAD PIFO

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADA EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO	OBSERVACIONES

<p>MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA DE PIFO, ARTICULANDO LAS POLÍTICAS NACIONALES A LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO LOCAL, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA ALCANZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS COMO SON: LAS DE PLANIFICAR EL DESARROLLO PARROQUIAL Y SU CORRESPONDIENTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LOS EQUIPAMIENTOS Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS ASÍ COMO LA VIALIDAD, INCENTIVAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COMUNITARIAS, LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y DE IGUAL FORMA ASUMIR LAS COMPETENCIAS QUE LE SEAN DELEGADAS POR OTROS NIVELES DE GOBIERNO.</p>	<p>- SE ELABORO EL DIAGNOSTICO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LUEGO SE CLASIFICARON LAS ACTIVIDADES QUE POR COMPETENCIA NOS CORRESPONDEN Y LAS QUE DEBÍAN SER GESTIONADAS EN OTRO NIVEL DE GOBIERNO. - SE REALIZO PLANIFICACIÓN, RELACIONADA ENTRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y LOS PRESUPUESTOS REFERENCIALES DE LAS OBRAS SOLICITADAS. - ESTABLECIMOS UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, EN BASE DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. - EN CUANTO A LAS GESTIONES EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO, SE INGRESO EL REQUERIMIENTO MISMO QUE HA SIDO ATENDIDO POR LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO EN BASE DE LAS ASAMBLEAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.</p>	<p>- EL DESARROLLO PLANIFICADO Y SUSTENTADO DE LA JURISDICCIÓN DE PIFO. - DOTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALCANTARILLADO Y VIALIDAD, COMO CONSECUENCIA, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. - ORGANIZACIONES FORTALECIDAS. - UN TERRITORIO CON PLANIFICACIÓN HACIA 10 AÑOS AL FUTURO.</p>	<p>- LOS RECURSOS ECONOMICOS HAN SIDO SIEMPRE INSUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES PLANTEADOS POR LA CIUDADANÍA. - LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO NO SE ARTÍCULAN A LAS PROPUESTAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARROQUIAL, SINO A POLÍTICAS PROPIAS. - EL SISTEMA BUROCRÁTICO ESTABLECIDO POR LOS OTROS SISTEMAS DE GOBIERNO, DETIENE ABRUPTAMENTE LA PLANIFICACIÓN EN TERRITORIO QUE HACEN LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.</p>
---	---	---	---

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD

<p>FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY</p>	<p>PRINCIPALES ACCIONES REALIZADA PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO</p>	<p>PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;</p>	<p>Proponer Planes y Proyectos de Desarrollo al Municipio de Quito, Empresa Pública EMASEO, Consejo Provincial de Pichincha, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud.</p>	<p>Delegación de Competencias con asignación de más recursos para los moradores de la Parroquia de Pifo. Se ha logrado que las clases vulnerables tengan mayor inclusión y participación y el Gobierno Parroquial pueda ejercer mayores responsabilidades territoriales.</p>	
<p>b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;</p>	<p>Planificar obras; Planificar la gestión administrativa y de talento humano; Planificar gastos e inversiones.</p>	<p>Parroquia en frontal crecimiento y hacia el desarrollo de forma organizada y planificada. Recurso humano capacitado capaz de tomar decisiones de forma orgánica y organizada. Recursos optimizados de forma debida y concensuada.</p>	

<p>c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;</p>	<p>Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, permitir la decisión democrática por mayoría de resultados. Posibilitar la presencia de la ciudadanía a través de la silla vacía o exposición abierta de personas preparadas en el tema a tratarse en la sesión para defender o construir sus resultados. Concensuar la elaboración de resoluciones y decisiones tomadas por mayoría. Ejercer la autoridad en el caso de voto dirimente.</p>	<p>Los señores vocales y delegados de la ciudadanía lleguen a un consenso por mayoría de todos aquellos temas tratados en sesiones ordinarias y extraordinarias.</p>	
<p>d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;</p>	<p>Los actos administrativos y gastos propuestos en sesiones ordinarias y extraordinarias son de conocimiento de los señores vocales quienes ratifican o rectifican lo expuesto en las resoluciones o normativas planteadas.</p>	<p>Concenso en las decisiones tomadas.</p>	
<p>e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;</p>	<p>Convocar al Concejo de Planificación, veedores ciudadanos y señores vocales, así como a la ciudadanía que se motiva en la construcción del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Presentar un borrador del Plan; Discusión y construcción del Plan de desarrollo Parroquial y finalmente la aprobación del mismo.</p>	<p>Acuerdos totales en la gestión planteada.</p>	
<p>f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;</p>	<p>Presentamos un borrador del POA con su respectiva proforma, luego sometemos a observaciones por parte de los señores vocales y Consejo de Planificación; finalmente, si hay consenso en la elaboración final de la propuesta se procede con su aprobación y posterior ejecución.</p>	<p>Acuerdos concensuados.</p>	
<p>g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;</p>	<p>Someter a conocimiento y discusión un modelo de Orgánico Funcional en base de las necesidades y presupuesto del Gobierno Parroquial.</p>	<p>Optimización del talento humano.</p>	

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	Una vez, que el Organico Funcional a sido sometido a consideración de los señores vocales se expide oficialmente el Organico Funcional.	Generar jerarquias y normas para la gerencia del Talento Humano.	
i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;	Los señores vocales están organizados por comisiones y de acuerdo a su responsabilidad se le asignan delegaciones a ser resueltas o representadas de las cuales se informan en las sesiones ordinarias o extraordinarias.	Comunicación fluida que posibilita atender a la ciudadanía o dar respuestas ágiles a sus requerimientos.	
j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	En la sesión constitutiva se han estructurado las comisiones que permitan por afinidad, conocimiento y voluntariado, vincularse en estas funciones sin embargo, la posibilidad de crear nuevas comisiones para solventar la mejor atención a la ciudadanía, siempre están abiertas.	Gestión positiva.	
k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;	En la sesión constitutiva al quedar instituidas las Comisiones, las responsabilidades de los señores vocales también quedan instituidas y en lo referente al personal son guiados de forma multidisciplinaria para poder representarnos en cualquier organismo o Institución que le corresponda así hacerlo en nombre del Gobierno Parroquial Pifo.	Optimización del talento humano con delegación de funciones.	
l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;	Someter a análisis las propuestas de convenios e instrumentos jurídicos, así como créditos financieros del Banco del Estado y una vez que se han determinado lo positivo o negativo de su contenido, se procede a aprobar y realizar una resolución del acto en discusión, con lo cual se da por autorizado para que el presidente o vicepresidente suscriban estos instrumentos legales.	En primer lugar han favorecido el incremento del presupuesto y con esto la mayor atención a las propuestas ciudadanas.	
m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;	Cuando el caso ha ameritado como en el caso del COVID19 efectivamente, el trabajo en equipo ha sido fundamental pero generalmente para la problemática de la inseguridad de la Parroquia se han formado los comités de seguridad, salud y educación, mismos que de forma específica han venido obrando en la jurisdicción.	No han sido alentadores ya que estas competencias al ser exclusivas del Gobierno Central, en primer lugar, no podemos asignar recursos económicos y en segundo plano pasa a ser una mera gestión y estamos a expensas de los organismos competentes.	

<p>n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;</p>	<p>Aprovechamos del conocimiento de nuestro vocal el Coronel Darwin Valencia quien instituyó un Plan de Seguridad, el mismo que no ha podido ser articulado, ya que los Organismos Competentes tienen otra óptica sobre su gestión y se fundamentan en estadísticas de la Fiscalía que no son los resultados reales que nuestra ciudadanía vive.</p>	<p>NINGUNO.</p>	
<p>o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;</p>	<p>Al ser un personal que ha venido funcionando desde el periodo anterior no se ha realizado concurso alguno, ha excepción de los involucrados en el convenio para la recolección de residuos sólidos de la Parroquia.</p>	<p>La experiencia de sus funcionarios es un agregado positivo para la fluidez de la gestión administrativa.</p>	
<p>p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;</p>	<p>La Parroquia no ha sufrido medidas emergentes por lo que no hemos tenido que tomar este tipo de decisiones.</p>	<p>NINGUNO.</p>	
<p>q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;</p>	<p>De forma permanente todos los señores vocales son asignados funciones en base de los requerimientos de la ciudadanía y de las funciones propias del Gobierno Parroquial.</p>	<p>Mayor involucramiento de los señores vocales en el funcionamiento de la Institución.</p>	
<p>r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;</p>	<p>Toda actividad económica financiera es puesta en conocimiento de los señores vocales, por tanto las decisiones son tomadas de forma unánime y con apoyo de los mismos, además, que la mayor inversión tiene estrecha relación con la ejecución de las obras.</p>	<p>Fundamentados en el presupuesto, la Parroquia ha tenido un notable desarrollo en todo su territorio.</p>	

s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;	Principalmente en fechas emotivas, como la Parroquialización, Navidad, Festividades tradicionales de la Parroquia y por eventos especiales solicitados por las diferentes instituciones locales o cantonales hemos considerado la generación de permisos ocasionales de uso de suelo, esto en acuerdo y conocimiento de los señores vocales.	Eventos controlados y organizados en la medida de las posibilidades y del apoyo de los otros niveles de Gobierno.	
t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;	En un 99% las actas han suscritas por su presidente y en 1% el vicepresidente por ausencia temporal.	No hemos sufrido acefalía en las convocatorias y suscripción de actas, es decir, el 100% de actas estan suscritas.	
u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;	Para el efecto se ha instalado un reloj biometrico y al ser un pequeño equipo de trabajo sus resultados son controlados de forma directa e inmediata.	Haber fomentado un equipo de trabajo responsable y multidisciplinario.	
v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado;	De acuerdo a la Ley y por responsabilidad propia hacia nuestros mandantes, la información no solo se la realiza de forma anual sino que al pedido de la ciudadanía es verificable en cualquier momento.	Alto grado de confianza en la ciudadanía.	

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI / NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	SI	SRI en Línea - Inicio

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
ORDENANZA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y VIALIDAD DE LA CENTRALIDAD DE PIFO	APROBADA PARCIALMENTE, FALTA SE INCORPORE EL TEMA VIAL Y LA REGENERACIÓN URBANA.
ORDENANZA DE NOMENCLATURA	ESTA PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN BARRIAL	ESTA PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.
------------------------------------	---

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Asamblea Local	SI	ACTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL (PAGINA WEB)
Audiencia pública	SI	ACTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL (PAGINA WEB)
Cabildo popular	NO	
Consejo de Planificación Local	SI	ACTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL (PAGINA WEB)
Otros		